



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 567.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 113 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022

Asunción, 15 de junio de 2022

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 192/2022 del 9 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 2° de la Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales

Que, por Resolución N° 113/2022 del 14 de febrero de 2022, se establecen montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de marzo a diciembre de 2022.

Que por nota CGP/IQQ/CL/1/N° 135/2022, el Consulado General de la República del Paraguay en Iquique, República de Chile solicita el incremento de la asignación de los gastos de operación y mantenimiento a fin de cubrir el salario de la Señora Karina del Carmen Giménez Garay, para que la misma continúe prestando servicio en la Oficina Consular y asegurar el funcionamiento normal de la misma.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 113 del 14 de febrero de 2022, en lo que respecta al monto que será remitido, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile, que queda establecido en **USD 4.000,00** (Dólares Estados Unidos de América cuatro mil), a partir del mes de julio de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Ezúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____